



**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 051 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

Arequipa, 2015 Febrero, 19

**VISTA :**

La solicitud presentada por don **Carlos Alberto Villanueva Polanco**, quien solicita la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° **04** de la Manzana "D5" de la Habilitación Urbana " Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la Sección "A".

**CONSIDERANDO:**

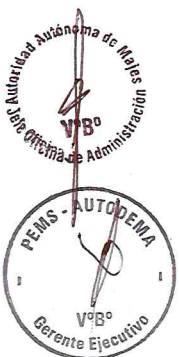
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° **04** de la Manzana "D5" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la sección "A", fue adjudicado a favor de los señores **Inocencio Durand Cruz y Luzgarda Zelmira Duran Salas**; quienes suscribieron el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 096-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante Contrato privado de Transferencia de Derechos, de fecha 24.04.2004, los señores **Inocencio Durand Cruz y Luzgarda Zelmira Duran Salas**, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de don **Carlos Alberto Villanueva Polanco**, documento con firmas legalizadas por Teresa Alave Choque, Juez de Paz de Primera nominación El Pedregal.

Que, el recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 010-2015-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-D5-04-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 051 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Transferencia de Derechos solicitada por don **CARLOS ALBERTO VILLANUEVA POLANCO**; reconociéndosele como adjudicatario del lote N° 04 de la Manzana "D5", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A"



**ARTICULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 096-99, de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de los señores **INOCENCIO DURAND CRUZ y LUZGARDA ZELMIRA DURAN SALAS**, del Lote Urbano Nro. 04 de la Manzana "D5", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "D5" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de don **CARLOS ALBERTO VILLANUEVA POLANCO**, quien asume todas las obligaciones de los anteriores adjudicatarios.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo